



sobre informes de sostenibilidad corporativa

[CSRD]

www.lcpackaging.com



Introducción

La Directiva de la UE sobre Informes de Sostenibilidad Empresarial (EU Corporate Sustainability Reporting Directive, CSRD) es la nueva directriz europea para la elaboración de informes de sostenibilidad que entró en vigor el 1 de enero de 2024. De acuerdo con esta Directiva europea, 50.000 empresas europeas tendrán que presentar un informe de sostenibilidad como parte del informe de gestión. Los datos presentados estarán sujetos a una "garantía limitada de terceros". Esto significa que un auditor externo deberá evaluar los datos. La Directiva describe la información que debe contener el informe de sostenibilidad.

Este documento ofrece un resumen del CSRD, su alcance y requisitos y los datos que Royal LC Packaging ha puesto a disposición de sus grupos de interés para que los utilicen en sus informes de sostenibilidad.

NOTA IMPORTANTE: Royal LC Packaging facilita este resumen con fines educativos y para ofrecer información general y sobre la situación actual.



Índice

| ¿Qué es el CSRD? | 4 |
|---|---|
| Ámbito de aplicación del CSRD | 4 |
| ¿Cuándo entrará en vigor? | 5 |
| Normas de información | 5 |
| Impacto en las empresas no incluidas en el ámbito de aplicación | 6 |
| Datos necesarios sobre la cadena de valor | 6 |
| CSRD vs CSDDD | 9 |



¿Qué es el CSRD?

La Directiva de la UE sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (EU Corporate Sustainability Reporting Directive, CSRD) es la nueva directriz europea para la elaboración de informes de sostenibilidad que entró en vigor el 1 de enero de 2024. Es la sucesora de la ya existente Directiva de Información No Financiera (NFRD) y amplía de 11.000 a más de 50.000 el número de empresas que tienen que informar sobre sus resultados en materia de sostenibilidad en Europa.

De acuerdo con esta Directiva europea, el informe de sostenibilidad debe formar parte del informe de gestión y los datos presentados estarán sujetos a una "garantía limitada de terceros". Esto significa que un auditor externo deberá evaluar los datos. La Directiva describe la información que debe contener el informe de sostenibilidad.

Con la introducción del CSRD, la Comisión Europea pretende que las empresas:

- reducir los riesgos sistémicos relacionados con el cambio climático y otros temas de sostenibilidad como los derechos humanos;
- cambiar los flujos de capital y garantizar que se invierte más en actividades sostenibles y menos en actividades insostenibles;
- asumir la responsabilidad de las cuestiones relacionadas con su impacto en la sociedad y el medio ambiente.

Ámbito de aplicación del CSRD

Las grandes empresas se ajustan al CSRD si cumplen al menos dos de los tres requisitos siguientes:

- Más de 50 millones de euros de facturación neta:
- Más de 25 millones de euros en el balance:
- 250 empleados o más.

Las **pequeñas y medianas empresas** (PYME) también cumplen si cotizan en mercados europeos y cumplen al menos dos de los tres requisitos siguientes:

- Más de 8 millones de euros de facturación neta:
- Activos de más de 4 millones de euros;
- 50 empleados o más.

Además, **las empresas extracomunitarias** que facturen más de 150 millones de euros en la UE también tendrán que cumplir la normativa.



¿Cuándo entrará en vigor?

La obligación de elaborar y publicar un informe de sostenibilidad entra en vigor en diferentes etapas, entre los ejercicios 2024 y 2028.

Ejercicio financiero a partir de:

- 1 de enero de 2024: Las empresas que actualmente tienen que publicar una información no financiera en su informe de gestión basada en la Directiva de la UE sobre información no financiera.
- 1 de enero de 2025: Grandes empresas incluidas en el ámbito de aplicación.
- 1 de enero de 2026: Medianas y pequeñas empresas cotizadas.
- 1 de enero de 2028: empresas no pertenecientes a la UE en las que la obligación de información se aplica a la sucursal o filial en la UE.

Normas de información

Las Normas Europeas para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad (European Sustainability Reporting Standards, ESRS) desarrollan las DRSC. Las <u>ESRS</u>, elaboradas por el EFRAG, detallan las normas y los requisitos de información para las empresas y constituyen una parte fundamental de las CSRD.

En resumen, las empresas deben abordar en su informe:

- El impacto de la empresa en la sociedad y el medio ambiente;
- Los riesgos y oportunidades de sostenibilidad financiera de la empresa a corto (1 año), medio (5 años) y largo plazo (>5 años);
- El papel de la sostenibilidad en la gobernanza de la empresa;
- Cómo la sostenibilidad forma parte de la estrategia empresarial, la gestión de riesgos (políticas y procesos) y qué pretende conseguir la empresa en materia de sostenibilidad.

Los ESRS se dividen en los siguientes temas medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG):

| Medio ambiente | Social | Gobernanza |
|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| E1 Cambio climático | S1 Plantilla propia | G1 Conducta empresarial |
| E2 Contaminación | S2 Trabajadores de la cadena | |
| | de valor | |
| E3 Recursos hídricos y marinos | S3 Comunidades afectadas | |
| E4 Biodiversidad y ecosistemas | S4 Consumidores y usuarios | |
| | finales | |
| E5 Uso de los recursos y economía | | |
| circular | | |
| | | |



Impacto en las empresas no incluidas en el ámbito de aplicación

Las empresas que no están obligadas a cumplir la Directiva sobre responsabilidad social de las empresas aún pueden esperar consecuencias. Esto se debe a que las empresas obligadas a informar en virtud de la CSRD también tienen que informar sobre diversos indicadores en su cadena de valor, como las emisiones de CO_2 e. Esto significa que las partes interesadas exigirán a las empresas no incluidas en el ámbito de aplicación que compartan información sobre diversos indicadores de sostenibilidad.

Datos necesarios sobre la cadena de valor

El CSRD requiere que las empresas comprendan sus propias operaciones y cadena de valor, incluidos sus proveedores. Esencialmente, una empresa necesita relacionarse con socios comerciales ajenos a sus propias operaciones para comprender su sector, ubicación geográfica y actividades empresariales que puedan influir en los impactos, riesgos y oportunidades (IRO) que deben revelarse para el CSRD.

Royal LC Packaging también tiene que cumplir con el CSRD y ha estado informando ampliamente sobre temas ESG desde 2019 a través de nuestro <u>Informe de Sostenibilidad</u> anual. Para apoyar a nuestros grupos de interés en la preparación de sus informes CSRD, podemos proporcionar datos valiosos como se indica en la siguiente tabla.

| Información requerida por el CSRD | ESRS | Datos y herramientas disponibles |
|--|---------|---|
| Información general sobre el enfoque de sostenibilidad y los resultados ESG de las partes interesadas. | General | El enfoque de sostenibilidad de Royal LC Packaging se resume en su Estrategia de Ambición 2030. Nuestro enfoque se centra especialmente en unas condiciones laborales dignas y unos salarios dignos, la reducción de los residuos de productos y envases (economía circular) y la adaptación al cambio climático y su mitigación. En 2024, hemos obtenido la calificación de RSC de Platino de EcoVadis por cuarto año consecutivo. Hay disponible un informe detallado que incluye el rendimiento en temas de "Trabajo y derechos humanos", "Medio ambiente", "Ética empresarial" y "Compras sostenibles". > leer más sobre nuestra calificación EcoVadis Platino > descargar la tarjeta de puntuación EcoVadis y otros reconocimientos y certificados relacionados con ESG. Existen amplias políticas en varios niveles de funcionamiento sobre temas como "derechos humanos", "sostenibilidad de la cadena de suministro" y "consumo |



| | | de energía y emisiones de gases de efecto invernadero". Estas políticas incluyen un ámbito de aplicación claro, objetivos, medidas y responsabilidades asignadas en toda la organización. > ver todas las políticas - En nuestro informe de sostenibilidad de 2024, que se publicará en el segundo trimestre de 2025, se publicarán los resultados de nuestra Doble Evaluación de Materialidad (DMA), que ofrece una visión detallada de los temas materiales, los riesgos y las oportunidades en nuestra cadena de valor. Nota: Estamos encantados de participar en encuestas y entrevistas de la DMA para profundizar en los riesgos y oportunidades. |
|--|--------------------------------------|--|
| Datos de la huella de CO ₂ e de los productos y servicios adquiridos (ámbito 3) | E1 Cambio climático | Los objetivos científicos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero a corto plazo de Royal LC Packaging han sido validados por la iniciativa Science Based Targets (SBTi). Los objetivos están en consonancia con la trayectoria de 1,5 °C del Acuerdo de París y abarcan la totalidad de las operaciones y la cadena de valor de Royal LC Packaging. Anualmente se informa de los avances en estos objetivos y de las medidas adoptadas. > ver informes detallados del inventario de gases de efecto invernadero. CO2 e Se han realizado evaluaciones del ciclo de vida de los productos (ECV) en todas las categorías principales de productos, para comprender mejor el impacto ambiental de nuestros productos, identificar las áreas de alta emisión y las oportunidades y estrategias para reducir el impacto ambiental. Nos complace facilitar a nuestros grupos de interés los datos de la huella de CO2 e relacionados con los productos y servicios que adquieren. Nota: cuanta más información recibamos sobre el ciclo de vida de nuestros productos, como los tipos y distancias de transporte, el destino final y el tratamiento (real) al final de la vida útil, más precisos serán los datos sobre la huella de CO2e. |
| Datos sobre el consumo de agua | E3 Recursos hídricos y marinos | Anualmente, Royal LC Packaging informa sobre el consumo de agua en m³ en nuestras propias operaciones, dividido en agua potable (grifo), agua de lluvia y agua subterránea. > 2023 Informe medioambiental (p. 11) |



| Datos materiales y escenarios de fin de vida de los bienes adquiridos | E5 Uso de los recursos y economía circular | Royal LC Packaging se ha fijado el objetivo de que al menos el 80% de su facturación proceda de productos y servicios circulares para 2030. Podemos proporcionar a nuestros clientes la siguiente información relacionada con sus envases: Composición del material Reutilización Reciclabilidad Compostabilidad Además, ayudamos a nuestros clientes a - tomar decisiones más sostenibles en materia de envases; proporcionar información sobre el impacto medioambiental; definir objetivos de envasado; garantizar el cumplimiento del Reglamento de la UE sobre envases y residuos de envases (PPWR); minimizar los costes relacionados con los sistemas de responsabilidad ampliada del productor (EPR). lea nuestro estudio de viabilidad sobre envases sostenibles lea nuestro resumen del PPWR de la UE |
|---|---|---|
| Datos relativos a los trabajadores de la cadena de valor. | S2 Trabajadores de la cadena de valor | - En el Informe Social de Royal LC Packaging proporcionamos información detallada sobre nuestra propia plantilla, incluidos datos relacionados con las condiciones de trabajo, los derechos humanos, la salud y la seguridad, y la formación y el desarrollo. Además, facilitamos datos sobre los trabajadores de nuestra cadena de valor. - Para todas las ubicaciones de Royal LC Packaging y las de nuestros socios de producción, se realizan anualmente evaluaciones de riesgos sociales y medioambientales sobre, entre otros, temas de política social, geolocalización, trabajo infantil y derechos globales. Además, como miembro de Sedex, hacemos uso de la herramienta Radar Risk Tool para comparar los niveles de riesgo entre países, sectores y centros. > ver evaluación de riesgos 2023 (página 32) [Certificados e informes de auditoría disponibles previa solicitud]. Obtenga más información sobre cómo garantizamos la diligencia debida y asumimos la responsabilidad social y medioambiental en nuestra cadena de valor en nuestro Resumen de la Directiva sobre la Diligencia Debida para la Sostenibilidad Corporativa (Corporate Sustainability Due Diligence Directive Summary, CSDDD). |



CSRD vs CSDDD

El compromiso de la UE con la sostenibilidad ha dado lugar a una oleada de nuevas normativas, entre ellas la Directiva sobre Diligencia Debida para la Sostenibilidad Empresarial (Corporate Sustainability Due Diligence Directive, CSDDD) y la Directiva sobre Informes de Sostenibilidad Empresarial (Corporate Sustainability Reporting Directive, CSRD).

En resumen, la CSDDD exige a las empresas que asuman **una responsabilidad** medioambiental y social, mientras que la CSRD garantiza que las empresas europeas sean **transparentes** al respecto. La intención de las empresas incluidas en el ámbito de aplicación es aplicarlas conjuntamente.

<u>Obtenga más información</u> sobre cómo Royal LC Packaging garantiza el cumplimiento de la CSDDD y cómo está beneficiando a nuestras partes interesadas.

En abril de 2024, los esfuerzos de sostenibilidad de Royal LC Packaging han sido reconocidos y galardonados con la calificación de RSC Platino de EcoVadis por cuarto año consecutivo. Con esta calificación, Royal LC Packaging sigue formando parte de solo el 1% de las más de 130.000 empresas de EcoVadis en todo el mundo con una calificación de RSC tan alta. En Trabajo y Derechos Humanos, obtenemos una puntuación de 9/10 y un 8/10 en Medio Ambiente, Ética Empresarial y Compras Sostenibles, dejando muy atrás la puntuación media del sector.

> <u>Más información sobre nuestra calificación de platino en RSC</u> o <u>descarque nuestro cuadro de mando</u>.